

EL CAPITULO METROPOLITANO Y EL 20 DE JULIO

FOR MONSEÑOR JOSÉ RESTREPO POSADA

Aun cuando el Capítulo Metropolitano no fue convocado al Cabildo y a la Suprema Junta que allí se inició y que se reunió en la noche del 20 de julio de 1810, algunos de los concurrentes eran entonces o fueron nombrados después miembros del Senado de la Iglesia.

En una relación de los sucesos de ese día, publicada en "El Mosaico" (Año III, N° 113 de Enero de 1864, y reproducida por D. Eduardo Posada, en "El 20 de Julio" (pág. 125) leemos: "Todo el pueblo se había comenzado a armar desde por la tarde, y había pedido al Virrey cabildo abierto. Llegada la noche parecía el juicio, y habría en la plaza más de sesenta individuos: hasta las señoras habían tomado partido, y armadas algunas con chafarotes, y otras con su buen par de pistolas. Comenzaron a gritar ante el cabildo por la seguridad de las armas, a pedir nuevo gobierno y nombrar por sus diputados y representantes a don Manuel Alvarez, don Luis Azuola, don Manuel Pombo, don José Santamaria, don Camilo Torres, don Fruto Gutiérrez, don Miguel Pombo, don Egmidio Benítez y otros cuyas preciosas cabezas habían pedido los traidores.

"En esa misma tarde había sido pedida por todo el pueblo, y concedida por el virrey la libertad del magistral don Andrés Rosillo; pero éste no quiso salir, exigiendo satisfacciones con vista de su inicua causa.

"Nombrados los diputados, fueron llamados a cabildo el señor Arcediano Pey, Gobernador del Arzobispado, los rectores de los colegios y de la universidad y los prelados de todos los conventos. Se había exigido desde por la tarde que su excelencia viniese a presidir el cabildo; pero hallándose indispuerto, había comisionado al señor oidor don Juan Jurado, confiriéndole últimamente a este magistrado por escrito, todo lleno de sus faculta-

des militares y políticas, como lo exigieron los diputados del pueblo, y el ilustre consejo antes de comenzar la sesión.

”Toda la noche fue una confusión en cabildo y continuos sobresaltos, temiendo mil desgracias; principalmente cuando se supo que el pueblo se había apoderado de la artillería; sin embargo, de haberse puesto a las órdenes del patriota don José Ayala desde las siete y media de la misma noche. El entredicho de las campanas duró hasta el amanecer, y en todos los balcones y ventanas se pusieron luces hasta el día.”

Si queremos, por lo tanto, estudiar qué eclesiásticos asistieron al cabildo, veremos que en primer lugar estaba el Arceidiano Pey Gobernador del Arzobispado. Explicaremos qué quiere decir esto y haremos una breve síntesis biográfica de nuestro personaje.

El Ilmo. Sr. don Fray Fernando del Portillo y Torres, O. P., Arzobispo de Santa Fe, había fallecido el 20 de enero de 1804; vacante la Sede, los miembros del Capítulo Metropolitano eligieron como Vicario Capitular al Canónigo don Juan Bautista Pey y Andrade, quien debía gobernar en nombre del Capítulo hasta que llegara el nuevo Arzobispo. El doctor Pey tuvo alguna dificultad y renunció en julio del mismo año; fue nombrado entonces Vicario Capitular el doctor José Domingo Durquesne; a fines del año se recibió una comunicación fechada en Valladolid en julio y firmada por don Juan B. Sacristán: se decía en ella que el Rey Nuestro Señor (que Dios guarde) le había hecho merced del Arzobispado, y que interin llegaba el fiat de Su Santidad el Monarca le había hecho la gracia de darle la Cédula de “Ruego y de Encargo”, o sea, la ordenaba al Capítulo (que conservaba la jurisdicción hasta la posesión del nuevo Arzobispo) encargara al electo del gobierno; en España se firmaban en estos casos “Arzobispos Gobernadores”. El señor Sacristán añadía que como no saldría pronto de la Península, ya que necesitaba las Bulas y luego la expedición de las Ejecutoriales por parte de su Majestad, nombraba por representantes suyos para que como “Gobernadores” lo reemplazaran en el Gobierno Eclesiástico, al Presidente del Capítulo y al Canónigo que estuviera ejerciendo el cargo de Vicario Capitular: en julio de 1810 aún no había legado el Arzobispo, y el doctor Pey y Andrade, Arceidiano y Presidente del Capítulo gobernaba juntamente con el doctor Durquesne; posiblemente con ausencia temporal de éste hizo que tan sólo asistiera al cabildo extraordinario el doctor Pey.

Este venerable sacerdote, hermano del doctor José Miguel Pey, había nacido en Santa Fe el 24 de junio de 1756, y fueron sus padres el oidor doctor don Juan Francisco Pey y Ruiz (aragonés) y doña María Ignacia Andrade e Insinillas. Obtuvo una

beca en San Bartolomé: ordenado por el Ilmo. Sr. Caballero y Góngora en 1780. Cura de Tabio y de Sutamarchán. En septiembre de 1790 fue promovido a Racionero de la Catedral (ración que estaba vacante por la promoción de don Miguel Vélez Ladrón de Guevara a Canónigo Magistral); a fines de 1792 ascendió a Canónigo; en 1796, a Dignidad Tesorero; dos años después, a Chantre, y en 1802, a Arceidiano. Como tal, gobernó el Arzobispado en calidad de Gobernador y en compañía del Dr. Duquesne de julio de 1808 a agosto de 1809, y de noviembre de 1809 a mayo de 1816.

El 20 de julio, nos dice el Ilmo. Sr. Pablo Vergara en su “Biografías de los Canónigos de Bogotá (pág. 58) “fue nombrado por el cabildo abierto miembro de la Suprema Junta de Gobierno. Como Presidente de la Comisión que ésta nombró le tocó tomar a Sámano, el 21 a las cinco de la mañana, el juramento de obediencia a la misma Junta, y luego que lo prestó, le dijo Pey estas palabras: “Señor don Juan: que estas promesas no se cumplan como las de Quito.” Fue miembro de la sección de negocios eclesiásticos de la misma Junta”.

Como Gobernador, y en compañía del doctor Duquesne, tuvo que entrar a estudiar y resolver delicados problemas como el del Cisma del Socorro, la no admisión por parte del gobierno del Arzobispo Sacristán, del asunto de los diezmos: se vio también envuelto en la agitación política de los años 1812-1815. El Pacificador lo puso preso en mayo de 1816, y lo remitió a España en septiembre siguiente: los venerables eclesiásticos que fueron deportados sufrieron mucho en el viaje por tierra a Venezuela, hasta el punto de que varios murieron en el camino. El doctor Pey fue remitido a España, pero el barco fue atacado por un corsario y el preso quedó en libertad. En el “Diario de un viaje de Kingston a Nueva York” (pág. 141), por el doctor José Manuel Restrepo, encontramos lo siguiente: “A mediados de noviembre llegó a Filadelfia el Canónigo doctor Pey, Arceidiano de Santa Fe, y el doctor don Cecilio de Castro, clérigo de Ocaña. El señor Morillo los enviaba para España como insurgentes: a la altura de las Azores o muy cerca de las costas de la Península fue tomado el barco por un corsario de Buenos Aires, a donde dirigió la presa. Estuvieron, pues, en el mar cerca de tres meses, pasando muchos trabajos y robados de cuanto tenían. Al fin, faltó el barco de provisiones, arribó a Portsmouth, en donde tuvieron la fortuna que los echaran a tierra. Allí pasaron muchos trabajos sin entender el inglés ni ser entendidos hasta que hicieron poner en la Gaceta un artículo inquiriendo si había alguno que los conociera. Felizmente llegó a noticia de don Antonio Castilla, natural de Santa Fe, que se hallaba en Filadelfia y les escribió que se vinieran a esta ciudad, ofreciéndoles lo que necesitaran, acción generosa y que le hace mucho honor. Los señores Pey y Castro, lo mismo que don Antonio Castillo y su hermano don José María con otro caballero natural

de Caracas, llamado don Bernardo Castillo, han ajustado pasajes en el Cephir. Así tendré sociedad pero iremos incómodos porque hay dieciséis pasajeros”.

El doctor Pey, nos dice el señor Groot (I edición, tomo 2º, pág. 473), había sido mandado preso de Portocabello a España, y en el mar lo rescató un corsario patriota, que los llevó a Jamaica. Resolvió ponerse en manos del Gobierno, implorando su clemencia y se vino para Santa Marta. Allí se presentó al Gobernador, que admirando su lealtad, y no dudando que el Virrey Sámano reconocería como un deber corresponder generoso a este acto de confianza, le dio pasaporte para Santa Fe, dando aviso de ello a Sámano. Cuando el anciano sacerdote, luchando con la miseria, las enfermedades y los trabajos del Magdalena, llegó a Honda, ya estaba allí la orden de Sámano para reducirlo a prisión. El Cabildo Eclesiástico dirigió al implacable Virrey una respetuosa y conmovedora representación, en que todos los canónigos intercedían y rogaban por este desgraciado hermano. Pero ella fue desatendida y Sámano mandó que el Arcediano Pey volviera preso, con un par de grillos, para Santa Marta, donde debía ser embarcado para España. La orden se cumplió muy a gusto del tirano, porque no sólo tuvo que sufrir su víctima en la bajada del río de las enfermedades, las plagas y los grillos sino también el de ir metido en un Champán cargado de tabaco y ser encerrado en la cárcel de los lugares de donde pasaban. Así llegó a Santa Marta, donde murió inmediatamente.”

La fecha del fallecimiento del Arcediano Pey fue el 29 de mayo de 1819. Desde diciembre de 1810 había sido nombrado Deán, pero no llegó a posesionarse.

El citado diario del 20 de julio nos dice que fueron llamados al Cabildo “los rectores de los colegios”: El Rector del Rosario era el doctor Antonio Ignacio Gallardo, el del Real y Mayor Colegio Seminario de San Bartolomé era el doctor Nicolás Cuervo, a la sazón Medio Racionero del Capítulo.

Dicho señor había nacido en Oicatá el 5 de enero de 1751; hijo de Isidoro Cuervo y de María Josefa Angel y Rojas. Estudió en San Bartolomé; la Universidad Tomástica le concedió en 1773 los grados de Maestro en Filosofía y de Doctor en Teología. Ordenado Presbítero por el Ilmo. Sr. don Agustín de Alvarado y Castilla el 9 de abril de 1774. Notario en el Concilio de 1773. Por más de once años Vicerrector de San Bartolomé. Fue también Catedrático de Filosofía y Sagrada Escritura. En 1778, Cura de San José de Cúcuta; en 1790, de Nemocón, y en 1805, de Guateque; luego de la Parroquia de Santa Bárbara en la capital; Director de la Escuela de Cristo en la Capilla del Sagrario. Rector de San Bartolomé el 6 de enero de 1806, renunció el 23 de

enero de 1812. En diciembre de 1807 fue nombrado medio-racionero; en 1819, racionero.

El Gobierno Republicano lo nombró Maestrescuela en 1823; Chantre, en 1825, y Arcediano, en 1828. Fue nombrado Vicario Capitular del Arzobispado a raíz del triunfo de Boyacá, en septiembre de 1819, y como tal dirigió las famosas pastorales de octubre de 1819 y marzo de 1820. En 2 de mayo de 1823 cesó en el gobierno de la Arquidiócesis. Senador del primer Congreso Constitucional de Colombia en 1823. Murió el 5 de enero de 1832 y está sepultado en Santa Clara.

Al final de su rectorado en San Bartolomé hubo serias desaveniencias con los alumnos, quienes lo acusaban ante los Gobernadores del Arzobispado. Por demás interesante es leer la carta que a los doctores Pey y Duquesne dirigió el doctor Cuervo, pues nos da idea de lo cambiada que estaba la fundación Lobo Guerrero, que más que un seminario parecía un plantel dirigido por laicos.

“INFORME QUE EL DOCTOR NICOLAS CUERVO, RECTOR DEL COLEGIO SEMINARIO DE SAN BARTOLOME, DA A LOS GOBERNADORES DEL ARZOBISPADO.

Señores Gobernadores: El auto de 21 del corriente que han promovido los pocos y débiles individuos que en la actualidad componen el Colegio de San Bartolomé, y que Vuestras Señorías se han servido mandar se me comunique acompañado de copia de la contestación que por Vuestras Señorías se han dirigido al excelentísimo señor Presidente del Estado, satisfaciendo a la querrela que por aquellos jóvenes se ha dispuesto para aquel Supremo Gobierno, entre otros puntos capitulantes contra mi conducta, y que se contraen informar a Su Excelencia sobre los hechos de haber yo abandonado el cuidado del colegio, dejándole en desamparo, sin embargo que confiasen haberles proveído de remedio oportuno, nombrándoseles por Vuestra Señoría Rector Provisional y de hallarse el colegio reducido a un escaso número de colegiales por causa de las exacciones ejercidas que dicen los llevó por los alimentos; añadiendo que estoy verificando sin jurisdicción, y con autoridad propia estas contribuciones, con sus demás incidentes. Este todo digno así circunstanciado que llama a exponer los siguientes. PRIMERO: El desamparo que el día 13 del corriente hice del colegio, retirándome a mi casa, es bien sabido; por también lo es su causa, a saber, el repentino y fuerte accidente que aquel día a las cinco y más de la tarde me sobrevino del insulto y provocación con que por largo espacio me estuvo instigando el gramático Falla, el que capitaneando el resto de niños que se quedaron en la primer sala esperando el resultado, procuró con dichos y acciones picantes moverme la cólera y hacer sin duda causa para que me

demandase de esta suerte ensangrentar la cosa y acalorar el motín que desde luego tenían meditado. Pero quiso mi buena suerte que reprimiendo los impulsos de la cólera y serenando el ánimo, procuré despedirles sin otra arma que la del silencio, y disimulo, mas quedando yo todo descompuesto y herido de un accidente que en el momento me obligó a retirarme a mi casa donde postrado en cama, y asaltado de más graves síntomas, pasé la noche en estado mortal, y a esta fecha apenas me siento restablecido. Este aquejo prevenido no sólo de aquel último suceso, sino de la continuada serie de conmociones de la bilis, que estuve sufriendo desde el veintiocho de diciembre último por quien o quienes o Vuestra Señoría no ignoraba, el cual más que probablemente me conducía sino a la muerte, en cuya puerta me he visto, al menos a enfermar más gravemente, me obligó a dirigir a Vuestras Señorías mi informe de quince del que gira, para que sirviese ocurrir oportunamente, a la necesidad en que quedaba el colegio, lo que así se efectuó, no pasando cinco días sin que ya estuviese aquel claustro con un Rector Interino, y provisional, que Vuestras Señorías señalaron, y en la actualidad subsiste con aquella conducta que ofrecen sus nobles prendas, dignas cualidades de virtud, literatura, etc., para su desempeño: de donde es que en vano se quejan aquellos colegiales de estar en desamparo sin quien los dirija y gobierne cuando es cierto, y notorio que está llenando su encargo con los mayores esmeros y tanto más cuanto no habiendo aún Vicerrector que le ayude, sólo él carga todo el peso, entendiendo los autos, y funciones así literarias, como mecánicas del colegio. Yo no puedo menos, señores, que creer firmemente que esta queja ha sido por un todo infundada, y sólo proveniente de la rivalidad de los mal contentos de que abundan todo empleo útil al Estado. Yo entiendo, y sin poder desentenderme de estas miras, que han sido el móvil de todas las incomodidades y achaques de que me he visto atacado; no he hallado otro arbitrio para evadir tanta tormenta que procurar ante Vuestras Señorías la exoneración de mi rectorado: que pues he servido más de cuatro años en este empleo, parece que se me debe relevar de él: lo que sólo pretendo en remuneración de un trabajo que a Vuestras Señorías no se oculta. Y ello me da margen para reflexionar brevemente lo siguiente: Estos colegiales sólo se quejan contra mí de menos de ocho días de abandono, que si bien se me mira no alcanzó a uno y medio que tardé en informar sobre el estado en que quedaba el colegio por haber sido imposible hacerlo en menos tiempo. ¡O qué amor el que haga el tiempo breve!, pero para consuelo y satisfacción mía hallo, cuando no lo extraño, que los tales nada alegan contra mí de lo pasado excepto lo de contribuciones, sobre que diré en su lugar. Señal es que no han estado tan mal servidos, puesto hasta suspiran por mayor número de compañeros que se echan menos, quizá no para hacerlos consortes en la desgracia, sino en la buena vida. De donde es que

por consiguiente no se quejan en sus escritos de la comida, que suele ser su aquiles más formidable para dar en tierra con la reputación del Rector. No me objetan rigor, tiranía en los tratamientos, ni otros predicados con que suelen en tales casos explicar su encono contra los superiores que cuidan de su educación; lo que ya se ve, tampoco prueba por extremo contrario ni iniciación en la materia; pues es pública y notoria mi dedicación en estos cuatro años a mirar con particular estudio este importante ramo, predicándoles con frecuencia, exhortándolos pública y privadamente sobre la moral cristiana y política, que debe formar sus costumbres en orden a Dios y a la humanidad. He cuidado de su limpieza y aseo en cama, y vestido, en mesa, habitación y todo lo demás que contribuye en su perfecto régimen de la juventud según mis pocos alcances, y procurando se cumpliesen las constituciones del fundador que mandan frecuentar sacramentos, oír misa todos los días, tener lección espiritual, oración y los demás de sus contenidos, junto con las funciones literarias, y diarias, a que he cuidado de asistir personalmente y sin pérdida de tiempo. Todo esto ha procedido, de nada de ello me acusan ni se quejan contra mí, y sin embargo VOLUNT ME LAPIDARE. Esto encierra misterio. SEGUNDO, y más principal a que me he preocupado satisfacer es lo de contribuciones indebidas, excesivas y voluntarias que dicen los colegiales he impuesto para la manutención, que ha dimanado minorarse el número de individuos en aquella comunidad, y que esto lo he hecho sin jurisdicción, y de propia autoridad. Digo lo primero: Que con ocasión de la actual no esperaba transformación del Gobierno, expiró mucha parte de las rentas del seminario, y las que han quedado posibles de percibirse están sujetas a las siguientes contingencias que se han estado experimentando. Expiró la dotación de las seis Becas Reales, por las que se pagaban quinientos pesos en reales cajas: expiraron los estipendios de Curas de que se aprovechaba el tres por ciento: las temporalidades que le rendían quinientos pesos anuales, las ventas de las casas de Cartagena, cuyos reparos tienen alcanzado al colegio en novecientos pesos y por conclusión asegura el apoderado que aquella revolución no ofrece esperanzas de su recaudación por mucho tiempo, como que en estos cuatro años no han venido a mis manos sino papeles de cuentas y de alcances, y por tanto, sólo cuenta el Seminario con el contingente de la Hijueta de Diezmos, de la que a esta fecha y para el presente año apenas se han dado dos mil pesos, con los setecientos que pagará el arrendatario de la Hacienda de Techo únicas existencias, fuera de convictorias, conque el Colegio debe sufrir los considerables gastos del plato diario con sus accesorios: Gratificar a los catedráticos de Teología y Filosofía: al Vicerrector, pasante, médico, botica, barbero, cocinera, concertados, reparos de cañerías, coger goteras, servir algunos seminaristas pobres o con el chocolate, o con el calzado, y hasta con opa y beca, y como

ha aconcentrado con don Joaquín Moya por su extremada pobreza: con más los costos de conclusiones a muchos pobres que de otra manera no las habrían definido, quedando el colegio en descubierto en este acostumbrado empeño, con qué sé yo que más gastos extraordinarios e indispensables ocurren cuando más quería un Rector economizar las Rentas y tener algunos ahorros en favor del mismo colegio. Ahora bien: los precisos individuos que deben sustentarse de las expresadas rentas son catorce Seminaristas: siete de Becas fundadas desde la antigüedad, cuyos principales no reconocen otros fondos que la masa común de aquéllas: Cuatro Becas de otros tantos oficios, a saber, Sacristán, Portero, Dispensero y Refectorero, sin contar a los Superiores y a otros Sirvientes, con más los desperdicios que sin poderse remediar se advierte en la distribución y expendio de las cosas necesarias para preparar el sustento y demás urgencias de la Comunidad. Y ahora me acuerdo de las Becas más de nueva Fundación, para las que sólo contribuye con setenta pesos por cada una, y a los agraciados se ha de servir por sólo esta cuota todo lo necesario, y en los mismos términos que a los demás. ¿Y de dónde podrá ser esto? De donde mismo pretenden subsistir los convictores, los cuales creen que con setenta pesos serán bien asistidos para todo el año, sin advertir que siempre fue ésta una gracia que se le dispensó mientras el colegio tuvo caudales de repuesto con que suplir lo menguado a sus contribuciones, y sin hacerla cargo de lo que comían a expensas del Seminario, no obstante ya se ve de andar los Rectores siempre alcanzados, y mortificados en solicitar dinero prestado, y quizá siempre sacrificando lo suyo propio como puede decir que me consta de algunos de mis antecesores, de quienes lo oí por su boca, o se me ha informado como cierto". (Archivo Arzobispal, destruido el 9 de abril).

Y no hubo más Canónigos de 1810 que firmaron el Acta: se encuentra la firma de don Miguel Rosillo y Meruelo; don Eduardo Posada opina que bien podía ser error de transcripción en la firma y que el original diría Andrés y se trataba del inquieto Magistral. Pero sabemos que el doctor Rosillo tan sólo salió de su prisión el 21, a las once de la mañana, horas después de la clausura de la memorable sesión del Cabildo extraordinario; quien firmó fue su hermano (que jamás se ordenó) y que a decir de don José María Restrepo Sáenz en su artículo "Los dos Rosillos" en el que aclara el punto ("Boletín de Historia y Antigüedades", Año XI, pág. 229). "Curioso contraste, verdadera antítesis, constituían los hermanos Rosillos; don Andrés, inquieto y audaz; don Miguel, tranquilo y dormilón; aquél, todo vida, todo movimiento; éste, dejando pasar la existencia al estilo de un buen parroquiano; el primero, lleno de altivas aspiraciones

sondeando problemas filosóficos o políticos; el segundo, dejándose dominar por los chismes de aldea, profundamente preocupado con los progresos de su implacable bocio".

Pero algunas personas que firmaron el Acta andando el tiempo llegaron a formar parte del Coro Metropolitano.

En primer lugar, el doctor Pablo Francisco Plata Martínez uno de los Curas de la Catedral en julio de 1810, y que en tal carácter asistió a la Junta.

Había nacido en el Socorro en 1773 del matrimonio de don Pedro José de Plata y de doña María Joaquina Martínez. Estudió en San Bartolomé. En la Universidad Tomástica obtuvo el Doctorado en Cánones. Ordenado sacerdote fue en San Bartolomé pasante de estudios, catedrático de derecho civil y Vicerrector. Cura de la Catedral por cerca de veinte años (1805-1823).

Como tal firmó el Acta de 20 de julio de 1810, y "seis días más tarde fue nombrado Comisario de la Catedral para atender las solicitudes de los vecinos del barrio de la Junta Suprema. Como representante del Cantón del Socorro, firmó la Constitución de la República de Cundinamarca, el 18 de julio de 1812. Signó asimismo el Acta de Independencia absoluta del Estado de Cundinamarca, promulgada el 18 de julio de 1813. (Restrepo-Hernández de Alba "El Colegio de San Bartolomé").

Rector en San Bartolomé del 8 de abril de 1815 al 11 de julio de 1816; pero este año fue encarcelado y remitido a la Guaira. Libre, por la Independencia, regresó a Bogotá.

Una de las graves dificultades que se presentaron a partir de 1819 fue la de que no era posible canónicamente completar los Coros Catedrales, ya que por concesión de la Santa Sede el Rey privativamente era quien hacía los nombramientos.

El Coro de Bogotá se estaba extinguiendo por falta de miembros, y estas circunstancias "decidieron al Gobierno a convenir con el cabildo el medio provisorio de llenar algunas vacantes sin ofender a la Iglesia ni a las prerrogativas de la autoridad civil. Al afecto se allanaron las dificultades y el Gobierno proveyó como ocho nuevos sacerdotes en el Coro. El primero, el Cura de la Catedral doctor Plata; de modo que fue el primer canónigo nombrado por la República.

Estos nombramientos, canónicamente nulos, fueron subsanados por S. S. León XII en 1825.

En julio de ese mismo año de 1823 representó el doctor Plata a la Diócesis de Quito en el Convento Eclesiástico que se reunió en Bogotá para presentar a la Santa Sede un proyecto de Concordato, Convento que, como es sabido, no dio el resultado apetecido.

El doctor Plata fue nombrado Rector de la Universidad Central en 1827 y Maestrescuela del Coro en marzo de 1830.

A la muerte del Ilmo. Sr. Caycedo y Flórez, sus colegas le eligieron para que gobernara el Arzobispado como Vicario Capitular. El 11 de abril dirigió a los fieles la Pastoral de salud, en la que exhorta en forma encarecida que acaten y obedezcan el Gobierno legitimamente establecido.

El 9 de junio del mismo año dirigió otra Pastoral, en la que pedía se hicieran especiales oraciones y actos de penitencia para rogar al Señor no permitiera que llegara a la Arquidiócesis una epidemia de cólera, morbo que estaba azotando algunas regiones de América.

El 24 de noviembre de 1834 dirigió a los fieles una nueva y enérgica Pastoral sobre la obediencia al Gobierno, a causa de que se dijo que algunos sacerdotes habían tomado parte en la Conspiración Sardá.

El Ilmo. Sr. Mosquera nombró al doctor Plata Vicario General del Arzobispado; acompañó al Prelado por más de seis años en tan delicado puesto; pero en octubre de 1840 vinieron del Socorro los "Supremos", capitaneados por Manuel González, a tomarse a la capital; el Arzobispo se constituyó en verdadero "Defensor civitalis" y alentó a los bogotanos en la inolvidable "Gran Semana" de noviembre de 1840; quizá el doctor Plata, socorrano, tenía algunos amigos y aún parientes en el ejército de González, y por lo delicado de esta situación, presentó renuncia (que le fue aceptada) del Vicariato General.

En abril de 1840 había sido nombrado Deán: falleció en Bogotá el 11 de abril de 1843. Como amante de su tierra arregló en la Catedral una Capilla para Nuestra Señora del Socorro (que aún existe), regaló la imagen y fundó una Cofradía.

Del Acta del 20 de julio se hicieron dos ejemplares, uno que quedó en el folio correspondiente del libro del Cabildo de Santa Fe, y otro con que se comenzó el libro de Actas de la Suprema Junta. Este ejemplar tenía algunas firmas que no estaban en el primero.

Una de ellas era la de don José Antonio Amaya y Plata; nacido en el Socorro, en 1785, sobrino carnal del mencionado doctor Pablo Francisco Plata, hizo sus estudios en San Bartolomé y recibió el grado en la Universidad Tomástica. No sabemos cuándo ni dónde se ordenó, ya que la Sede de Santa Fe estuvo vacante de 1804 hasta 1816. En todo caso, el doctor Amaya en 1810 era Vicerrector de San Bartolomé, y quizá acompañó al Rector Cuervo a la reunión del 20 de julio y firmó en el libro de Suprema Junta. "Integró el Gobierno legislativo en la sección de asuntos eclesiásticos, y desempeñó con admirable habilidad, delicadas comisiones cerca de los mandatarios españoles, a quienes, con sus persuasivas y cristianas pala-

bras, ayudó a librar de las garras del pueblo." (Restrepo-Hernández de Alba. Op. cit. pág. 147.)

Fue Cura de varios pueblos, como Vélez, Ubaque y Guachetá. En 1823 (cuando el tío fue nombrado Canónigo) pasó al Curato de la Catedral. En 1829 entró a formar parte del Coro de la Catedral, por haber ganado el concurso para la Canongía Letoral (hoy diríamos Teologal).

Durante la Sede Vacante sirvió como Vicario Capitular suplente durante la ausencia del titular Plata, y en los primeros años del Arzobispado del Señor Mosquera fue también Vicario General suplente.

En 1844, y por haber quedado vacante el Decanato por muerte del doctor Pablo Plata, fue nombrado para sucederle su sobrino Amaya, quien pasó por encima de las demás dignidades.

El doctor Amaya fue conocido con el nombre de "El Chivo"; tenía bienes de fortuna, y era muy generoso, de modo que hacía dádivas verdaderamente regias, tanto a la Catedral como al Monasterio de la Enseñanza. Hizo donaciones en dinero y en alhajas: sus colegas del Capítulo lo declararon en sesión solemne "Insigne Benefactor de la Catedral".

Asistió a varios Congresos, y en 1851 fue elegido Obispo de Panamá, dignidad que renunció.

Fue el único de los firmantes del Acta que sobrevivió medio siglo; pero a los pocos días de esa efemérides falleció. "El tiempo", de 7 de agosto de 1860, dice: "De los hombres que en 1860 pusieron su firma al pie del Acta de la Independencia, uno sólo había quedado en pie. Era éste el doctor José Antonio Amaya y Plata. Ha muerto en la noche del 6 del corriente a los setenta y cinco años de edad... Como ciudadano su temple era catoniano.

Doce años fue miembro del Congreso y jamás cobró un centavo por dietas y viáticos."

Tales fueron los cuatro personajes que firmaron el Acta del 20 de julio y que formaban entonces o llegaron a formar después parte del Capítulo Metropolitano.